



- Cintas de transporte.
- Machacadora de impacto y cribado.
- Tanque de gasoil doble pared de 3.000 lts.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola, promovido por D. Gonzalo González Garrido, en el término municipal de Guijo de Coria. (2012082864)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de instalación de explotación avícola ubicada en la finca "La Pica", promovida por D. Gonzalo González Garrido en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se an obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 5 ciclos anuales de 18.000 pollos cada ciclo.

— Ubicación:

La explotación avícola se ubicará en el paraje conocido como "La Pica" concretamente en la parcela 3012 del polígono 25 del término municipal de Guijo de Coria (Cáceres). La parcela donde se ubica la explotación tiene una superficie de 1,7931 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave principal de 1.540 m² destinada al engorde de pollos, la cual dispondrá de sistema de calefacción mediante difusores, sistema de ventilación, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
- Sala de instalaciones y control de 97,30 m² anexa a la nave principal.
- Nave lazareto independiente de 150 m².
- 2 Fosas para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y aguas negras de los aseos.
- Estercolero.
- Pozo de sondeo y 2 depósitos de agua.
- 2 silos de almacenamiento de pienso de 14.000 kg. de capacidad cada uno.
- Caseta de 50 m² destinada a oficinas, sala de estar y vestuarios con aseos.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Pediluvios.
- Contenedor de cadáveres.
- Cerramiento perimetral.

— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.



Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º MP11/153, en materia de montes. (2012082912)

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1.ª plta.; Cáceres.

Mérida, a 18 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

<u>EXPEDIENTE:</u>	MP11/153
<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u>	TRÁMITE DE AUDIENCIA
<u>ASUNTO:</u>	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
<u>DENUNCIADO</u>	JESÚS ESTÉVEZ PRIETO
<u>DNI:</u>	06.987.659-Y
<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>	COSO, 11
<u>LOCALIDAD</u>	10850 HOYOS CÁCERES
<u>CONTENIDO ACTO:</u>	Se abre el trámite de Audiencia, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, durante el cual, se pondrá de manifiesto el expediente, para que, si lo desea, pueda personarse en las dependencias administrativas para examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.
<u>ÓRGANO QUE RESUELVE:</u>	Director General de Medio Ambiente
<u>INSTRUCTORA:</u>	Guadalupe Martín González
<u>SECRETARIA:</u>	Begoña Belinchón Rodríguez

• • •